

ALCALDÍA EN TLÁHUAC

PROF. RICARDO LOZADA PÉREZ, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y BIENESTAR DE LA ALCALDÍA TLÁHUAC, con fundamento en los artículos 11, Apartado B, numeral 6 y 52, numeral 1, 53 apartado A, numeral 1, numeral 2, fracciones III y XIII, numeral 12, fracción VIII de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2 fracción I y II, 15, 16, 20, fracciones III y XIII, 29 fracciones VIII, 35 fracción IV, 71 fracción VII, 74, 75 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 124 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 11, 33, 34 fracción I, 35, 36, 37, 38 y 38 bis de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; los Lineamientos para la Elaboración de Acciones Sociales 2021, así como el “Acuerdo por el que se delega en los titulares de las Direcciones Generales de Gobierno y Asuntos Jurídicos, de Administración, de Obras y Desarrollo Urbano, de Servicios Urbanos, de Desarrollo Social y Bienestar, de Desarrollo Económico y Rural, y de Participación Ciudadana, y demás Unidades Administrativas, el ejercicio directo de las facultades que se indican”, publicado en la Gaceta Oficial de fecha 12 de Noviembre de 2021, se emite el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE LA ACCIÓN SOCIAL “ENTREGA DE PANTS (CHAMARRA Y PANTALÓN DEPORTIVO) A DEPORTISTAS” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, A CARGO DE LA ALCALDÍA TLÁHUAC

1. Nombre de la Acción Social

“Entrega de Pants (Chamarras y Pantalón deportivo) a deportistas”.

2. Tipo de Acción social

Especie.

3. Entidad responsable

La Alcaldía Tláhuac Órgano Político Administrativo es responsable de la ejecución de la Acción Social a través de la Dirección General de Desarrollo Social y Bienestar; la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva es la encargada de la operación, instrumentación, segmentación, verificación, supervisión y control, así como del concentrado, resguardo y sistematización de la documentación de la Acción Social.

4. Diagnóstico

4.1 Antecedentes

En el año 2009 la Actividad Institucional se denominó “Realizar Acciones de Fomento al Deporte Competitivo”, con un presupuesto \$339,869.00, en 2010 se denominó “Cultura y Deporte”, en 2011 “Otorgamiento de Ayudas Económicas y/o en Especie por Única Ocasión para la Realización de Eventos Culturales y Actividades Deportivas”, con un presupuesto de \$521,500.00, en 2012 “Deporte Recreativo y Competitivo en Tláhuac con un presupuesto de \$1,516,500.00, en 2013 “Deporte Recreativo y Competitivo en Tláhuac con un presupuesto de \$970,329.00, en 2014 “Deporte Recreativo y Competitivo en Tláhuac con un presupuesto de \$1,205,320.00, en 2015, se denominó “Deporte Recreativo y Competitivo en Tláhuac con un presupuesto de \$1,205,320.00 y en 2016 se modifica de la Actividad Institucional, a “Deporte Recreativo, Competitivo y de Igualdad Sustantiva en Tláhuac” con un presupuesto de \$1,210,000.00.

Es así que la Alcaldía Tláhuac, preocupada por brindar apoyo a deportistas que la representen en diferentes competencias, como: los Juegos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México, competencias nacionales e internacionales, así como a deportistas destacados, establece para este ejercicio presupuestal 2022, los Lineamientos de la Acción Social “Entrega de Pants (Chamarras y Pantalón deportivo) a deportistas”.

4.2 Problema o necesidad social que atiende la acción social

La Organización Mundial de la Salud (OMS) afirma que México se encuentra entre los tres primeros países con mayor número de población obesa o con sobrepeso a nivel mundial. La obesidad es una enfermedad “crónico-degenerativa” responsable de desencadenar enfermedades como diabetes y afecciones del corazón, lo que afecta negativamente en la salud pública. De no atender el problema de obesidad, podría desencadenar enfermedades crónicas degenerativas tanto en población adulta como en la población joven.

Se identificó que los apoyos o subsidios existentes no incluyen medios para el fortalecimiento de actividades deportivas que contribuyan al sano desarrollo de la población de la Alcaldía. El no fortalecer los apoyos o subsidios generaría en la población el desinterés por la práctica de actividades deportivas y con ello se estaría contribuyendo a promover el sedentarismo.

En ese sentido, la promoción deportiva representa una actividad socio-cultural que permite en el individuo el beneficio de contribuir a mejorar la relación, el conocimiento y la expresión personal; además, es un factor de integración social, fuente de recreación, salud, educación y bienestar. La construcción de estos principios permite la participación activa de la ciudadanía, principalmente de la población vulnerable, por lo que es de suma importancia implementar políticas públicas adecuadas en la materia, impactando directamente en la convivencia social, en los niveles de bienestar y en la construcción de una vida digna individual y colectiva. No generar políticas públicas adecuadas en materia deportiva, trae consigo un impacto negativo en la población, limitando la activación sana y pacífica dentro de la sociedad.

La Acción Social, “Entrega de Pants (Chamarra y Pantalón deportivo) a deportistas”, es un instrumento del Gobierno de la Alcaldía de Tláhuac, para mejorar la calidad de vida de la población, la sana competencia y principalmente la integración y convivencia deportiva, a través de la cual se apoya a practicantes de diferentes disciplinas.

4.3 Justificación y análisis de alternativas.

Fortalecer la convivencia social, consolidar procesos de participación e incentivar a todos los deportistas a realizar actividades deportivas.

Los deportistas que practican de manera continua alguna disciplina y logran obtener un nivel competitivo, cuentan con apoyos muy limitados, la Alcaldía Tláhuac al detectar la necesidad de incentivos, ha instrumentado la presente acción social en beneficio de los practicantes, de esta manera, se inquiera fortalecer entre la población deportiva el sentido de pertenencia, identidad y orgullo para representar en las competencias a su Alcaldía, motivando su desempeño; de igual manera, se coadyuva el derecho al deporte, por lo que este Órgano Político Administrativo, decidió para el ejercicio fiscal 2022 implementar la Acción Social denominada “Entrega de Pants (Chamarra y Pantalón deportivo) a deportistas”, en respuesta a una de las necesidades públicas.

4.4. Participación Social.

Sin excepción, los deportistas que representen a la Alcaldía Tláhuac en diferentes competencias como: Juegos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México, competencias nacionales e internacionales, así como deportistas destacados podrán participar en la acción social.

4.5. Análisis de similitudes.

La Acción Social “Entrega de Pants (Chamarra y Pantalón deportivo) a deportistas”, tiene como fundamento la Constitución de la Ciudad de México, en el artículo 8 apartado E, derecho al deporte, al señalar que toda persona tiene derecho pleno al deporte, por lo que la Alcaldía Tláhuac, contribuye a promover la práctica del deporte, así como toda actividad física que ayude a promover la salud y el desarrollo integral de la persona.

Las diferentes Alcaldías realizan Acciones y/o programas de similitud atendiendo a la población de su demarcación, esto ha contribuido al desarrollo del nivel deportivo de competencia en toda la Ciudad de México.

Se vincula con programas implementados por el Gobierno de la Ciudad de México.

5. Definición de población objetivo, beneficiaria y/o usuaria

5.1. Definición y cuantificación de las personas beneficiadas.

La población objetivo está integrada por un universo de 300 deportistas; que representan a la Alcaldía Tláhuac, quienes participan en justas deportivas como Campeonatos Nacionales e internacionales, Selectivos, Copas del mundo, así como Campeonatos del Mundo, Campamentos y Torneos de Invitación y/o Clasificación, según sea el caso. La acción social atenderá en su totalidad a 300 deportistas.

5.2. El mecanismo

Para justificar que la población beneficiaria sea inferior a la población objetivo. La población objetivo de esta Acción Social se determinó otorgarles prioritariamente el apoyo a todos los deportistas que cumplan con las características requeridas sin distinción alguna.

6. Objetivos generales y específicos

6.1 Objetivo General

Contribuir a mejorar la imagen competitiva de los deportistas que representan a la Alcaldía, tales como en los Juegos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México, y en competencias nacionales e internacionales.

6.2 Objetivo Específico

Realizará la entrega de un pants (Chamarras y pantalón deportivo) como un estímulo para los deportistas, que representan a la Alcaldía Tláhuac. Promoviendo el sentido de identidad, pertenencia y representación que genere orgullo por el lugar que habitan en las competencias.

7. Metas

La entrega de 300 juegos de pants (Chamarras y pantalón deportivo) a deportistas destacados y aquellos que participan en distintas justas deportivas, tales como los Juegos Delegacionales, Juegos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México y competencias nacionales e internacionales, representando a la Alcaldía Tláhuac.

8. Presupuesto

En el ejercicio 2022, se cuenta con un presupuesto de \$394,000.00 (Trescientos Noventa y Cuatro Mil Pesos 00/100.M. N). Que serán distribuidos conforme al siguiente punto.

Costo unitario de juegos de pants que consta de un uniforme deportivo de dos piezas (Chamarras y pantalón deportivo), se estima hasta de \$1,313.33 (Mil Trescientos Trece Pesos 33/100.M.N). El cual puede ser similar o igual a las siguientes características: Pants deportivo tipo jogger ideal para andar relajado para realizar deporte la suavidad de la tela te dará una sensación de comodidad ya que la calidad de su tela contiene poliéster algodón y elástico la cual se adapta a tu cuerpo sin de formarse. Composición 45% poliéster 45% algodón y 10% elástico en color negro con vino y sublimado dorado y vino también color vino con dorado con sublimado vino con dorado y reflejante en espalda.

No.	Categoría	Costo unitario aproximado	No. de Apoyo	Cantidad de Beneficiarios	Presupuesto
1	Especie	\$394,000.00	1	300	\$394,000.00
				Total	\$394,000.00

9. Temporalidad

A deportistas que cumplan con los requisitos marcados en los presentes lineamientos, misma que se encuentra sujeta a la suficiencia presupuestal del ejercicio fiscal 2022.

Esta Acción Social tiene una temporalidad de junio a septiembre de 2022 o hasta que los insumos se terminen. Se realizará la entrega por única ocasión a deportistas destacados,

10. Requisitos de acceso

Para ser acreedor al beneficio de la Acción Social "Entrega de Pants (Chamarras y Pantalón deportivo) a deportistas", los interesados deberán ser deportistas de la Alcaldía Tláhuac.

10.1 Los requisitos de acceso a la acción social

Serán transparentes, neutrales, apartidistas, congruentes con los objetivos y la población beneficiaria, alineándose a los principios generales de la política social de la Ciudad de México.

10.2 Documentación

a) Llenar formato de entrega de Pants, el cual proporcionará la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva. En caso de que la o el requirente sea menor de edad o necesitara de un representante (padre, madre o tutor), quien llenará el formato de solicitud de la ayuda.

b) Formato de control de documentos entregados por el beneficiario, que será llenado por personal de la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva.

Ninguno de los trámites para la gestión relativa al otorgamiento de ayuda, implicará costo alguno.

11. Criterios de la Elección de la Población:

El registro de la o el requirente para el otorgamiento de la ayuda se realizará a través de la integración de un expediente administrativo que incluirá los documentos probatorios del caso, se priorizará a los atletas que se encuentren compitiendo o que habiten en zonas de bajo y muy bajo índice de desarrollo social, los candidatos deberán presentar lo siguiente:

- a) Copia de comprobante de domicilio.
- b) Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- c) Copia de alguna identificación oficial vigente con fotografía, en caso de ser menor de edad, identificación de la madre, padre o tutor.
- d) Presentar documento que acredite ser representante de la Alcaldía Tláhuac en justas deportivas.

En caso de que la cantidad de solicitudes sea mayor a la cantidad de apoyos disponibles, se integrara un listado con folios, para cada uno aspirante que cumpla con los requisitos de acceso.

Entre los potenciales beneficiarios que hayan realizado la inscripción y cumplan con los requisitos de acceso se realizara un sorteo para la asignación de los bienes que se otorgarán, Estando presente un representante de la Contraloría Interna de la Alcaldía Tláhuac.

12. Operación de la acción

Deberán solicitar su incorporación a la Acción Social en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, ubicada en el Edificio “Leona Vicario”, Andador M. Hidalgo s/n, entre Andador Emiliano Zapata y Calle Cuauhtémoc, Barrio San Miguel, Tláhuac, D.F, C.P. 13070, Teléfono 58623250 ext. 1418, con horario de atención de 9:00 a 15:00 horas., de lunes a viernes.

Para mayor información, acudir a la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, ubicada en el Edificio “Leona Vicario”, Andador M. Hidalgo s/n, entre Andador Emiliano Zapata y calle Cuauhtémoc, Barrio San Miguel, Tláhuac, D.F, C.P. 13070, o al teléfono 5862-3250 extensión 1418, con un horario de atención de 8:00 a 15:00 hrs., y de 18:00 a 21:00 hrs.

“No podrán ser personas beneficiarias de esta Acción Social aquellas que pertenezcan a otro programa social similar del Gobierno de la Ciudad de México”, ni aquellas personas trabajadoras activas en el servicio público en cualquier nivel y ámbito de la Administración Pública Local”.

“ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO O PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SERÁ SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE”.

13. Difusión

Los presentes lineamientos se darán a conocer y publicarán en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como en el Portal de internet de la Alcaldía Tláhuac <http://www.tlahuac.cdmx.gob.mx>

14. Padrón de beneficiarios o listado de identificación de personas beneficiarias.

Esta acción social es un apoyo en especie, se integrará un padrón completo de beneficiarios, idéntico al mandatado por el capítulo seis del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y deberá contener, los siguientes campos:

- I. Nombre completo
- II. Lugar y fecha de nacimiento
- III. Sexo
- IV. Edad
- V. Pertenencia étnica
- VI. Grado máximo de estudios
- VII. Tiempo de residencia en la Ciudad de México
- VIII. Domicilio
- IX. Ocupación
- X. Datos de los padres o tutores, en su caso, y

XI. Clave Única de Registro de Población.

15. Criterios de exigibilidad, inconformidad, rendición de cuentas.

Los deportistas que representen a la Alcaldía Tláhuac, que cumplan con los requisitos y cuenten con la totalidad de los documentos que integran su expediente administrativo señalados en los presentes lineamientos, podrán solicitar el apoyo. En el entendido de que una vez agotado el recurso para la ejecución de esta acción social, no se podrá brindar la ayuda aun cuando se cumpla con los requisitos señalados en los presentes lineamientos.

Inconformidad

Las y los solicitantes podrán interponer una queja dirigida a la Dirección General de Desarrollo Social y Bienestar, así como acudir al Órgano de Control Interno de la Alcaldía de Tláhuac, ubicada en el Edificio Leona Vicario, ubicado en Andador M. Hidalgo s/n, entre Andador Emiliano Zapata y calle Cuauhtémoc, Barrio San Miguel, Alcaldía Tláhuac, D.F, C.P. 13070. De igual forma podrá presentar su queja de inconformidad, en la Contraloría General de la CDMX, ubicada en calle Tlaxcoaque No. 8, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc.

Rendición de cuentas

Se llevará una supervisión y control de cada uno de los expedientes en el momento de la recepción de la documentación, con el fin de que cumplan con los requisitos marcados en los presentes lineamientos, a través de un formato de control.

Unidades administrativas de la supervisión y control de la Acción Social:

Dirección General de Desarrollo Social y Bienestar.

Dirección de Derechos Culturales, Recreativos y Promoción Deportiva.

Jefatura de Unidad Departamental e Promoción Deportiva.

16. Evaluación y monitoreo

La Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, elabora y entrega a la Dirección General de Desarrollo Social y Bienestar un informe único de resultados de la Acción Social al término de ésta. La Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva realizará y resguardará la memoria fotográfica y documental como evidencia.

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medio de Verificación	Unidad Responsable de Medición
Propósito	Contribuir a mejorar la imagen competitiva de los deportistas que representan a la Alcaldía Tláhuac en los Juegos Delegacionales, Juegos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México y en competencias nacionales e internacionales, así como a deportistas destacados.	Porcentaje de deportistas que participan en competencias	(Número de deportistas que asisten a las competencias deportivas/ (Número de deportistas programados a asistir a las competencias convocadas deportivas) *100.	Persona	Anual	100%	Lista de convocados validada por la Jefatura de Unidad Departamental al de Promoción Deportiva

Compon ente	Realizar la entrega de un pants (Chamarras y pantalón deportivo) como un estímulo para los deportistas que representan a la Alcaldía Tláhuac	Porcentaje de deportistas que reciben la acción social.	(Número de deportistas que solicitan la acción social) / (Número de deportistas que reciben la acción social) * 100	Persona	Anual	100%	Padrón de Beneficiarios publicados en la Gaceta Oficial de la CDMX.
----------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------	-------	------	---------------------------------------------------------------------

TRANSITORIO

ÚNICO: Los Presentes lineamientos entrarán en vigor a partir del día de su publicación.

Tláhuac, Ciudad de México a 24 de junio de 2022

PROF. RICARDO LOZADA PEREZ

(Firma)

DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y BIENESTAR DE LA ALCALDÍA EN TLÁHUAC
